



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00661514- -UNC-ME#FA

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple en la materia Educación con Medios Audiovisuales, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el Reglamento de selección de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para financiar la cobertura de este cargo se utilizará partida presupuestaria vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Lucía Rinero, por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción y copia de DNI de la postulante, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, y nota de aceptación al cargo de la Lic. Vanina Soledad Cometto .

Que Secretaría Académica toma conocimiento y lo eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del día 9 de octubre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple en la materia Educación con Medios Audiovisuales, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, con el siguiente orden de mérito:

1° COMETTO, Vanina Soledad, DNI: 31.366.727

2° RAGESI, Federico Franco, DNI: 31.646.828

3° CARGNELUTTI, María Cecilia, DNI: 27.190.661

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Lic. Vanina Soledad COMETTO DNI: 31.366.727, en un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la materia Educación con Medios Audiovisuales, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2024 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo de la Prof. Lucía Rinero, por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, lo que ocurra primero, y conforme lo dispuesto por la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 05/2012.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.